



A nuestros clientes de Depósito de productos Ahorro Móvil y Órdenes de Pago

Se les comunica que a partir del 16 de Junio del 2015, se aplicarán las siguientes Tasas de Interés a las cuentas de **Ahorro Móvil y Órdenes de Pago en Moneda Extranjera**:

Ahorro Móvil Persona Natural MONEDA EXTRANJERA		Ahorro Móvil Persona Jurídica MONEDA EXTRANJERA	
Rango de Saldos	TEA	Rango de Saldos	TEA
Todos los Montos	0.15%	Todos los Montos	0.125%

Órdenes de Pago Persona Natural MONEDA EXTRANJERA		Órdenes de Pago Persona Jurídica MONEDA EXTRANJERA	
Rango de Saldos	TEA	Rango de Saldos	TEA
Todos los Montos	0.15%	Todos los Montos	0.125%

En caso el cliente no estuviera conforme con las modificaciones señaladas, deberá comunicarlo dando por concluida la resolución contractual hasta un día antes de la entrada en vigencia de las nuevas condiciones conforme a los términos del contrato, de lo contrario se entenderá su total aceptación a las mismas y éstas entrarán a regir automáticamente.

Información proporcionada de acuerdo a la Ley N° 28587 y a su Reglamento Res. SBS N° 8181-2012 Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero y Modificatorias

Arequipa, 30 de Abril de 2015

OAUAVI 15-04-02

JEFE DE AHORROS
Caja Arequipa